



Audiencia de Cuentas de Canarias

**RESULTADO DEFINITIVO DE LA
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2002 DEL
CABILDO INSULAR DE LA PALMA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 2002 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 15 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990. En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma, se ha observado lo siguiente:

A) En relación con la Corporación

1. No se ha efectuado, en el ejercicio, dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por los elementos del inmovilizado.
2. No se ha incluido dentro del total del activo, el importe correspondiente a “otros deudores no presupuestarios”.
3. El resultado presupuestario del ejercicio muestra una situación de déficit.
4. Figuran derechos pendientes de cobro correspondientes a ejercicios cerrados de cierta antigüedad.
5. No se ha remitido la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
6. La Cuenta General ha sido aprobada con retraso.



Audiencia de Cuentas de Canarias

B) En relación con los Organismos Autónomos

1. No se ha efectuado, en el ejercicio, dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por los elementos del inmovilizado.
2. Con carácter general, el total de activo y pasivo de los balances de situación no coincide con los remitidos.
3. En la determinación del Remanente de Tesorería del Consejo Insular de Aguas, en acreedores pendientes de pago de otras operaciones no presupuestarias, se incluyó el saldo del subgrupo 52 "Fianzas y depósitos recibidos" que tienen carácter presupuestario.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera



Audiencia de Cuentas de Canarias

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2002 DEL
CABILDO INSULAR DE LA PALMA**

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.